

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-044 DE 2017**

**ADENDA No. 3**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNT-044-2017, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO HASTA PARA 50 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA CAT DEL MINCIT, CON EL FIN DE LOGRAR QUE ESTAS PUEDAN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO- CAT"**, que en atención a la solicitud de la Gerencia de Competitividad, procede a modificar los términos de la invitación así:

**PRIMERO.** El numeral 3.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, quedará así.

**3.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE  
(ANEXO 6): FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

"Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo 3 máximo 5 certificaciones **de contratos y/o convenios** ejecutados, terminados y certificados, dentro de los últimos diez (10) años, en donde su objeto o alcance contemple:..."

....( )....

**SEGUNDO.** El numeral 3.3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante) quedará así:

**3.3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)**

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo los siguientes profesionales:

PERFIL	FORMACIÓN ACADEMICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EQUIVALENCIA
<b>1 Director del proyecto</b>	<b>Pregrado: Profesional en Carreras universitarias con título en Economía o administración de empresas, o contaduría, o ingeniería industrial, o profesional en turismo, o administración turística o administración de empresas turísticas o Licenciado en Pedagogía. Posgrado: Educación o Pedagogía o Turismo.</b>	Experiencia mínima de tres años como director o coordinador de proyectos relacionados con el sector turismo <b>y/o</b> el sector educativo.	Para pregrado o posgrado se deberá presentar experiencia certificada mínima de <b>2 años en Turismo y/o desarrollo de proyectos educativos.</b>

<p><b>Asesor experto en Turismo (3)</b></p>	<p><b>Pregrado: Profesional en Carreras universitarias con título en Economía o administración de empresas, o ingeniería industrial, o profesional en turismo, o administración turística o administración de empresas turísticas o Licenciado en Pedagogía, ingeniería civil, Arquitectura.</b> <b>Posgrado: En Turismo.</b></p>	<p>Experiencia mínima de tres años en ejecución de <b>proyectos de turismo y/o desarrollo de proyectos educativos en turismo.</b></p>	<p>Para pregrado o posgrado se deberá presentar experiencia certificada mínima de <b>2</b> años en Turismo y/o desarrollo de proyectos educativos en turismo.</p>
<p><b>Asesor Pedagógico (3)</b></p>	<p><b>Pregrado: Licenciado en pedagogía o educación o en psicología o en psicopedagogía o psicología.</b> <b>Posgrado: Educación o Pedagogía o psicopedagogía.</b></p>	<p>Experiencia mínima de tres años en ejecución de proyectos de desarrollo educativo o pedagógico.</p>	<p><b>Para pregrado o posgrado se deberá presentar experiencia certificada mínima de 2 años en pedagogía y/o desarrollo de proyectos educativos.</b></p>
<p><b>Apoyo Administrativo y Logístico (2)</b></p>	<p><b>Pregrado: Técnico, Tecnólogo o Profesional Universitario en Economía o administración de empresas, o contaduría, o ingeniería industrial, o profesional en turismo, o administración turística o administración de empresas turísticas o Licenciado en Pedagogía.</b></p>	<p>Experiencia mínima de 1 año en apoyo <b>logístico o administrativo</b> a la ejecución de proyectos.</p>	<p>N/A</p>

.....( ).....

En caso que el proponente presente un número de certificaciones que sumen años superior al solicitado en las certificaciones para calificar la experiencia específica de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, solo serán tenidas en cuenta para la verificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones”.

**TERCERO.** El numeral 4.1.1 Experiencia específica adicional, quedará así:

**4.1.1 Experiencia específica adicional (40 puntos)**

....( ).....

...“1. Contratos **y/o convenios** adicionales a los requeridos como experiencia habilitante en calidad de experiencia específica adicional.

Para lo cual el proponente deberá presentar máximo de 3 contratos **y/o convenios** ejecutados y terminados adicionales a las certificaciones presentadas en requisitos habilitantes y serán calificadas de la siguiente manera:

Experiencia acreditada	Puntaje
Una certificación	10 puntos
Dos certificaciones	20 puntos
Tres certificaciones	40 puntos

....( ).....

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado en las certificaciones para calificar la experiencia específica adicional, solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones." ...

**CUARTO.** El numeral 4.1.3 Equipo de trabajo Experiencia específica, quedará así:

#### 4.1.3 Equipo de trabajo Experiencia específica (40 puntos):

" ...

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	CANTIDAD	PUNTAJE TOTAL
<b>Director del proyecto</b>	<p>Puntos adicionales por Experiencia: Por cada año adicional de experiencia <b>como director o coordinador de proyectos relacionados con el sector turismo y/o el sector educativo</b>, se otorgaran 2 puntos, hasta completar un máximo de un 10 puntos adicionales.</p> <p>Puntos Adicionales por Formación: Si el perfil presentado cumple con el posgrado exigido en los requisitos habilitantes, pero adicional tiene una Maestría en Educación o Turismo, obtendrá 6 puntos adicionales.</p>	1	16

<p><b>Asesor experto en Turismo</b></p>	<p><b>Por cada año adicional de experiencia en ejecución de proyectos de turismo, se otorgaran 1 punto, hasta completar un máximo de 4 puntos adicionales. (4 puntos por cada uno de los asesores, para un total de 12 puntos para los tres asesores)</b></p>	<p>3</p>	<p>12</p>
<p><b>Asesor Pedagógico</b></p>	<p><b>Por cada año adicional de experiencia en ejecución de proyectos de desarrollo educativo o pedagógico, se otorgaran 1 punto, hasta completar un máximo de un 4 puntos adicionales. (4 puntos por cada uno de los asesores, para un total de 12 puntos para los tres asesores)</b></p>	<p>3</p>	<p>12</p>

... ( ) ...

En caso que el proponente presente un número de certificaciones que sumen años superior al solicitado en las certificaciones para calificar la experiencia específica adicional de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones..."

**QUINTO.** El numeral 4.3 Criterios de Desempate, quedará así:

**4.3 Criterios de Desempate:**

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **FONTUR**, utilizará como criterio de desempate, en su orden, los siguientes:

**A. El proponente que acredite que en su equipo de trabajo cuenta con profesionales con experiencia en la implementación del Programa Colegios Amigos del Turismo, obtendrá un punto adicional por cada profesional que ostente dicha experiencia certificada.**

B. El proponente que acredite condición de MIPYME o PYME y cuyo domicilio principal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, corresponde a la región (Departamento) donde se ejecutará el contrato. En caso de consorcios y uniones temporales bastará con que uno de los integrantes cumpla con las anteriores condiciones para aplicar este criterio de desempate.

C. De persistir el empate se escogerá al proponente cuyo domicilio principal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, corresponde a la región (Departamento) donde se ejecutará el contrato. En caso de consorcios y uniones temporales bastará con que uno de los integrantes cumpla con esta condición para aplicar este criterio de desempate.

D. De persistir el empate se escogerá al proponente que acredite en su nómina de trabajadores en condición de discapacidad, para cumplir este requisito se deberá allegar certificación suscrita por representante legal, contador y/o revisor fiscal este último en los casos que aplique.

E. De persistir el empate se elegirá al proponente que haya obtenido la mayor calificación en el PASTO. E. De persistir el empate se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio F. En caso de persistir el empate se realizará sorteo por balotas, el orden para sacar la balota se determinará de acuerdo al orden de radicación de propuestas, conforme a la fecha y hora de radiación, de acuerdo a lo anterior, quien radique de primero su propuesta tendrá el derecho al primer orden para sacar la balota y así sucesivamente.

**NOTA:** Para las personas naturales se requerirá la presentación de una declaración juramentada para acreditar su domicilio principal. Adicionalmente quien pretenda acreditar la condición de MIPYME o PYME deberá diligenciar el **(Anexo 7)**

**SEXTO.** Todo cambio a los términos de la invitación abierta FNT-044-2017, se realizará mediante adenda que se publicara en la página WEB de **FONTUR** y SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el viernes (4) de agosto de 2017



**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
**P.A. FONTUR**

Proyectó: Carolina Miranda.

